

**172146**  
**R. Dir. 12/3.961**  
**AAn/vs**

**Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA Nº 104/18. CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL Nº 003 PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y UN ÁREA DE 100 M<sup>2</sup> EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DE COLONIA, CON DESTINO A SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ADJUDICAR.**

---

Montevideo, 9 de enero de 2019.

**VISTO:**

El llamado a Licitación Abreviada Nº 104/18.

**RESULTANDO:**

- I. Que el objeto de la citada Licitación es la “Cesión de Uso y Explotación del Local Comercial Nº 003 para atención al Público y un Área de 100 M<sup>2</sup> en el Estacionamiento de la Terminal de Pasajeros de Colonia, con destino a servicio de alquiler de vehículos”.
- II. Que con fecha 25 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de ofertas habiéndose recibido dos ofertas, de las firmas Ancasud Sociedad Anónima y Nedalcar S.A.
- III. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el técnico designado, surge que las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.
- IV. Que surge del análisis de la Comisión Asesora y del informe técnico, que la oferta presentada por la firma Nedalcar S.A. resulta la más conveniente a los intereses de la Administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 27º.6 que establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor canon mensual, siendo la oferta que ofreció el mayor canon mensual.

**CONSIDERANDO:**

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Adjudicar, -supeditado a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas-, la Licitación Abreviada Nº 104/18 cuyo objeto es la “Cesión de Uso y Explotación

del Local Comercial N° 003 para atención al Público y un Área de 100 M<sup>2</sup> en el Estacionamiento de la Terminal de Pasajeros de Colonia, con destino a servicio de alquiler de vehículos” a la oferta presentada por la firma Nedalcar S.A., por un canon mensual de USD 3.550 (dólares estadounidenses tres mil quinientos cincuenta) y conforme el Artículo 14º por el plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la entrega del local 003 y del área exterior, que podrá ser renovado automáticamente por periodos de un año y hasta un máximo de tres años, en un todo conforme a su oferta que luce de fs.154 a fs. 268 y al PCP que rigió el presente llamado.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, Notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.